

HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE DE POPAYAN E.S.E.					
NORMOGRAMA INSTITUCIONAL					
MACRO PROCESO		Estratégico			
PROCESO		Auditoria de Cuentas Médicas			
TIPO		Formato			
NOMBRE		Nomograma			
ÍTEM S	CLASE	NUMERO	FECHA	DESCRIPCIÓN - ASPECTOS QUE REGLAMENTA LA NORMA	% IMPLEMENTACION EN EL HUSJ
1	Decreto	2423	31 de diciembre de 1996	Por el cual se determina la nomenclatura y clasificación de los procedimientos médicos, quirúrgicos y hospitalarios del Manual Tarifario que debe ser de cumplimiento obligatorio para las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud públicas y privadas cuando se trate de atención de pacientes víctimas de accidentes de tránsito, desastres naturales, atentados terroristas, atención inicial de urgencias y los demás eventos catastróficos definidos por el Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud.	
2	Resolución	3047	2008	Por medio de la cual se definen los formatos, mecanismos de envío, procedimientos y términos a ser implementados en las relaciones entre prestadores de servicios de salud y entidades responsables del pago de servicios de salud, definidos en el Decreto 4747 de 2007	
3	Decreto	4747	2007	Por medio del cual se regulan algunos aspectos de las relaciones entre los prestadores de servicios de salud y las entidades responsables del pago de los servicios de salud de la población a su cargo	
4	Circular	24	2012	Atención y Afiliación del Recien Nacido	
5	Resolución	5857	2018	Por la cual se actualiza integralmente el Plan de Beneficios en Salud con cargo a la Unidad de Pago por Capitación (UPC)	
6	Resolución	5851	2018	Por la cual se establece la Clasificación Única de Procedimientos en Salud -CUPS.	
7	Decreto	2497	2018	Por el cual se modifica el Decreto 780 de 2016, Unico Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, en relación con las condiciones generales de operación de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud ADRES y el giro de los recursos de las rentas territoriales	
8	Decreto	2438	2018	Por el cual se establece el procedimiento y los requisitos para el acceso, reporte de prescripción y suministro de tecnologías en salud no financiadas con los recursos de la UPC del Régimen Subsidiado	
9	Circular	7	2018	Por la cual se incorporan unos medicamentos al régimen de control directo con fundamento en la metodología de la Circular 03 de 2013 de la Comisión Nacional de Precios de Medicamentos y Dispositivos Médicos, se fija su Precio Máximo de Venta	

10				
11				
12				

CLAUDIA MILENA MALES IMBACHI
Jefe Oficina Asesora de Planeación.

Proyecto: Angel Riascos